



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

Declarar de Interés Legislativo el 23° aniversario del "Día Internacional de la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas" a conmemorarse el 26 de junio de 2010.-

NANCY MONZÓN
Diputada
Banco 1100
H. Cámara de D. y C.
Provincia de Buenos Aires



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS:

En 1987, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (O.N.U.) decidió establecer el día 26 de junio de cada año como el Día Internacional de la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas, para dar una muestra de su determinación en fortalecer las actividades necesarias para alcanzar el objetivo de una sociedad internacional libre del abuso de drogas.

La Asamblea tomó esa medida el 7 de diciembre de 1987 mediante la resolución 42/112, de conformidad con la recomendación de la Conferencia Internacional sobre el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas del 26 de junio de 1987.

El 23 de febrero de 1990, durante un período extraordinario de sesiones dedicado al uso indebido de drogas, la Asamblea aprobó el Programa Mundial de Acción contra las drogas ilícitas y declaró que se observaría el Día Internacional como parte de las acciones para conseguir que el público tuviera mayor conciencia de la lucha contra el uso indebido y promover la adopción de medidas preventivas (resolución S-17/2, anexo).

En este Día Internacional, comprometámonos a trabajar juntos hacia un mundo libre de drogas.

Por lo expuesto, solicito a los miembros de ésta Honorable Cámara acompañen con su voto afirmativo la presente iniciativa.

NANCY MONZ
Diputada
Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires